

CONSTANCIA SECRETARIAL: la dejo en el sentido que la diligencia que se tenía prevista para el día 23 de abril de 2020 a partir de la 9 de la mañana, dentro del presente proceso, no se pudo llevar a cabo en virtud a la suspensión de términos decretada mediante los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo, PCSJA20-11518 del 16 de marzo, PCSJA20-11521 del 19 de marzo, PCSJA20-11526 del 22 de marzo, PCSJA20-11532 del 11 de abril, PCSJA20-11546 del 25 de abril, PCSJA20-11549 del 7 de mayo, PCSJA20-11556 del 22 de mayo y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020.



Isabel Cristina Morales Tabares
Secretaria

Rad. 63001400300120170050100

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, quince de octubre de dos mil veinte.

En atención a la constancia secretarial que antecede, así como a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y CSJQUA20-10 del 11 de junio de 2020, proferidos por los Consejos Superior de la judicatura y Seccional de la Judicatura de Quindío, respectivamente, y en atención a la necesidad de continuar el trámite que corresponde al presente asunto, se procede a reprogramar la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en lo pertinente, que se encontraba programada para el día 23 de abril de 2020.

Audiencia que se celebrará de manera virtual atendiendo la circunstancia actual por el COVID-19 y lo dispuesto en el artículo 7 del decreto 806 del 04 de junio de 2020, esto es, utilizando los medios tecnológicos a disposición de esta autoridad judicial.

Para efecto de lo anterior, y en virtud a que en tal audiencia debe facilitarse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica, como lo dispone la norma, se requiere a las partes para a más tardar tres días antes de la fecha señalada para realizar la audiencia indiquen a este Despacho a través del correo electrónico j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número telefónico de las partes y sus correos electrónicos así como los correos propios.

Así mismo, y desde ya, se insta a las partes (demandante -demandada) así como a sus apoderados judiciales, como a los todos los terceros intervinientes (perito, testigos y otros) dentro del presente asunto, que para el día señalado para llevar a

cabo la audiencia dentro del presente proceso promovido por el señor **JORGE ENRIQUE FEO CORTES** en contra del señor **JOSÉ ARISTIDES BELTRÁN SIERRA** y demás personas indeterminadas, tengan descargada la aplicación TEAMS, ya sea en el computador, tablet, celular, o cualquier dispositivo electrónico, así como para que cuenten con los documentos que pretendan hacer valer a su alcance y la cédula de ciudadanía e igualmente para que ingresen a la aplicación TEAMS, 15 minutos antes de la hora señalada para dar inicio a la audiencia a través del siguiente vínculo:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODc2MDM2M2YtMTUxMC00M2Q3LWJkNGEtZTZmNGUzYmI1ZTY2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%229b32f817-0e1e-41fd-9132-4eb17d0261ad%22%7d

Para tal fin, se señala las nueve (9) de la mañana del día **VEINTIUNO (21) DE ENERO** de Dos Mil Veintiuno (2021).

Y finalmente, en caso de aportarse algún tipo de documento y/ solicitud que tengan injerencia directa con la realización de la audiencia que aquí se trata, se deberá realizar el envío a través del correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia al j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.com.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de octubre de 2020

No. 134



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0713338ea60f42bdcadc2077072257d7a8c25b579f3b1bb9d528a8f38dbbb6bb**

Documento generado en 15/10/2020 02:11:00 p.m.